SEGUIMIENTO INTERNO DE TAREAS NORMATIVAS Y OPERATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 21.819

Documento de trabajo de uso interno

La ley N.º 21.819, publicada el 25 de mayo de 2026, modificó la ley N.º 21.040 y otros cuerpos legales con el objeto de fortalecer la gestión educativa y mejorar las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública. Sus disposiciones comprenden, entre otras materias, la conducción estratégica del sistema, la organización y gestión de los Servicios Locales de Educación Pública, los procesos de instalación y traspaso del servicio educacional y el tratamiento de deudas previsionales municipales.

Para apoyar su implementación, el Ministerio de Educación identificó, sobre la base del texto legal, un total de 84 tareas normativas y operativas. Para efectos de este seguimiento, cada tarea puede comprender la elaboración, adecuación o dictación de instrumentos, así como actuaciones de coordinación o implementación. Su distribución agregada es la siguiente:

Tipo de instrumento o actuación	N° de tareas
Reglamentos	23
Decretos	1
Resoluciones	15
Otras tareas operativas	45
Total	**84**

Las tareas fueron identificadas para ordenar el seguimiento de las actuaciones de implementación que corresponden al sector Educación, de acuerdo con las competencias establecidas en la ley. Determinados instrumentos requieren, además, la intervención de los ministerios de Hacienda o del Interior, en los casos previstos por la ley. Esta nota presenta exclusivamente una sistematización agregada y no constituye un reporte sobre su estado de avance.